UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
Nº 087-2014-CO-PC-UNF

Sullana, 01 de agosto de 2014

VISTOS:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 1874-2014-CONAFU-P de fecha 31 de julio de 2014, OFICIO Nº 474-2014-CO-P de fecha 31 de julio de 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Que, la parte final del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria Nº 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, OFICIO MÚLTIPLE N° 1874-2014-CONAFU-P de fecha 31 de julio de 2014 , el Sr. Presidente del Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades - CONAFU convoca al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, a la reunión de trabajo con las Promotoras, Comisiones de Gobierno y Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas y Privadas que se encuentran bajo la competencia del CONAFU , a fin de analizar la situación de las universidades con autorización provisional en el marco de la nueva Ley Universitaria Nº 30220, la misma que se llevará a cabo el día martes 05 de agosto de 2014, de 10:00 a 14:00 horas en el Auditórium de la Asamblea Nacional de Rectores;

Que, mediante OFICIO Nº 474-2014-CO-P de fecha 31 de julio de 2014, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, comunica, a la Jefa de la Oficina de Secretaria General, que los Miembros de la Comisión Organizadora, han sido convocados a participar de la reunión de Trabajo de las Universidades bajo competencia de CONAFU, la cual se llevará a cabo el día 05 de agosto en el Auditórium de la ANR, a fin de analizar la situación de las Universidades con Autorización Provisional en el marco de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220; indicando que su persona en calidad de Presidente de la Comisión Organizadora y el Sr. Vicepresidente Académico, viajaran a la Ciudad de Lima en Comisión de Servicios el día 04 de agosto de 2014 y retornando el día 06 de agosto de 2014, por otro lado, indica que dado que el Sr. Vicepresidente Administrativo, se encuentra actualmente en la ciudad de Lima, por motivos de salud, permanecerá el día 04 de agosto de 2014 en dicha ciudad, retornando el día 06 de agosto de 2014.Finalmente, solicita Proyectar la Resolución pertinente, encargando las funciones y atribuciones de los Miembros de la Comisión Organizadora durante los días 04, 05 y 06 de agosto de 2014 a la Secretaría General de la UNF, a fin de asistir a reuniones de trabajo a favor de la Entidad;

Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario encargar las funciones y atribuciones inherentes de los miembros de la Comisión Organizadora durante los días 04, 05 y 06 de agosto de 2014 a la Secretaría General de la UNF, en virtud a las reuniones de trabajo a favor de la Entidad;

Que, mediante Resolución N° 010-2014- CONAFU, de fecha 08 de Enero de 2014, se reconoció en vías de regularización al Dr. Jorge Ricardo Gonzales Castillo como Presidente de la Comisión Organizadora y al Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas como Vice Presidente Académico de la Comisión Organizadora, a partir del 05 de noviembre de 2013; y por otro lado mediante Resolución N° 013-2014- CONAFU, de fecha 14 de Enero de 2014, se designó al Dr. Ignacio Antonio Ramírez Vallejos como Vicepresidente Administrativo;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA

Nº 087-2014-CO-PC-UNF

Sullana, 01 de agosto de 2014

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades Nº 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera Nº 29568, la Resolución N° 010-2014- CONAFU y la Resolución N° 013-2014- CONAFU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones de los Miembros de la Comisión Organizadora durante los días 04, 05 y 06 de agosto de 2014 a la Secretaría General de la UNF, en virtud de la reunión de Trabajo de las Universidades bajo competencia de CONAFU, la cual se llevará a cabo el día 05 de agosto en el Auditórium de la Asamblea Nacional de Rectores, a fin de analizar la situación de las Universidades con Autorización Provisional en el Marco de la Nueva Ley Universitaria Nº 30220.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO.) DR. JORGE RICARDO GONZALES CASTILLO, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. MARITZA LORENA DEL ROSARIO MOGOLLON PEÑA, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH. OGIM, CONTABILIDAD, ABASTECIMIENTO, TESORERIA, OI, UF, Interesado, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Jorge R. Gonzales Castillo
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Maritza Lorena del Rosario Mogollón Peña
SECRETARIA GENERAL